



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.

BETTANIA DÍAZ
ADM. II - N° 27448

Acta N° 3 – Presentación de documentación. En la ciudad de Montevideo, el día 09 de octubre de 2026, siendo la hora 10:00, reunidos en Oficina Central de la Dirección General de Casinos, sito en Soriano 802, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso designado por Resolución de la Dirección General de Casinos Nro. 341/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, integrado por los funcionarios Sub Gerente de Área – Sr. Daniel Bollotta como representante de la Unidad Ejecutora, en calidad de titular, el funcionario Jefe de Sector Administrativo – Sr. Pedro Barbizan en calidad de idóneo, Asistente Universitario II – T/A Karla Mespiaseguy y Administrativo II – Sra. Bettania Díaz como representantes del Área de Administración de Recursos Humanos, titular y suplente respectivamente, para intervenir en el proceso del Llamado a Concurso identificado con el N° 7631/2026 para ocupar hasta 12 (doce) cargos de Fiscal III, Grado 12, pertenecientes al Escalafón CC - Administrativo y Fiscalizador de Casinos, para los departamentos de Florida (tres), Rocha (cinco) y San José (cuatro).-----

Se cuenta con la presencia del Sr. Milton Goncalves como representante de la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).-----

Atento a lo dispuesto por las Bases del Concurso oportunamente publicadas, se convoca a los postulantes preseleccionados a presentar la documentación en: Sala de Esparcimiento Florida, sito en Independencia 650 esquina José Enrique Rodó, el día 22/10/2026, en el horario de 10:00 a 14:00,-----

Sala de Esparcimiento San José, sito en 18 de Julio 583, el día 22/10/2026, en el horario de 10:00 a 14:00.-----

Sala de Esparcimiento Rocha, sito en 25 de Agosto 99 y Gral. Artigas, el día 22/10/2026, en el horario de 12:00 a 16:00.-----

Dicha documentación se presentará en un sobre que se identificará con el número de documento de identidad, el sobre deberá contener toda aquella documentación probatoria del requisito excluyente y de la formación y experiencia a valorar. En la misma instancia se presentarán los originales de toda la documentación agregada, la que será devuelta en el mismo acto.-----

Deben acreditarse necesariamente los requisitos excluyentes, la formación y experiencia a valorar, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado. Si no se presentan documentos que acrediten lo declarado en el formulario de inscripción, no podrá considerarse y puntuarse la formación y y/o experiencia declarada. Ver Anexo: (Instructivo de presentación de documentación).-----

Oportunamente el tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes y realizará la puntuación de los méritos y antecedentes sólo en

Pedro F. Barbizan
Jefe de Sector Adm.
N° 24341

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
DANIEL BOLLOTTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

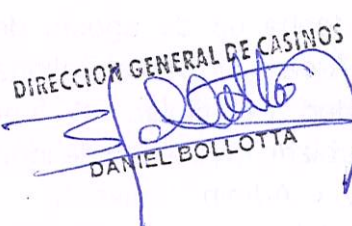
KARLA MESPIASEGUY
T/A - ASISTENTE UNIVERSITARIO II - N° 29970

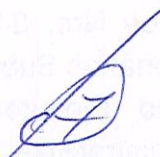
aquellos casos donde la calificación de la prueba supere el 60% del puntaje total de la etapa, permitiéndoles continuar en el proceso de selección.-----

Se deberá tener en cuenta que solo continuarán en el proceso de selección, quienes estén en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70% de la suma total de los puntajes de las etapas.-----

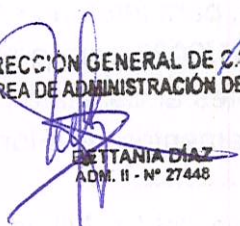
Para constancia de lo actuado, se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.-----


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
KARLA MESPIASEGUY
ASIST. UNIVERSITARIO II - N° 29970


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
DANIEL BOLLOITA


Pedro F. Barbizán
Jefe de Sector Adm.
N° 24341


POR COFE MILTON CONDOR


DIRECCION GENERAL DE CASINOS
AREA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.
BETTANIA DIAZ
ADM. II - N° 27448



Llamado N°7631/2026

Fiscalización en Salas y Casinos

**Para ocupar 12 (doce) cargos para Fiscal III –
Florida, San José y Rocha en modalidad provisoria**

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Se solicita presentar toda la documentación tal y como se indica en este instructivo para que pueda ser valorada por el tribunal del llamado.

Algunas consideraciones previas:

Los requisitos excluyentes: son la condición necesaria para que un postulante sea incluido/a en el proceso de selección. (No suman puntos en la evaluación de Méritos y Antecedentes).

Los requisitos a valorar son los que se calificarán, por lo cual es importante que presente todos los certificados de estudios y constancias laborales que estén vinculados al llamado.

Los requisitos establecidos en el perfil del llamado, deben ser cumplidos a la fecha del cierre del período de postulación (01/09/2026)

Por último, es importante tener en cuenta que no será considerado el currículum vitae.

Para el presente llamado, la documentación deberá ser presentada en 1 (un) sobre de manila, debidamente identificado con el número de documento de identidad en la parte exterior, para el Llamado a Concurso en el cual se participa, siendo responsabilidad del postulante verificar el contenido e identificación del mismo.

La documentación deberá presentarse debidamente foliada (numerada) y grapada.

Se solicita confeccionar un índice indicando para cada certificado que conocimiento acredita.



En la misma instancia deberán presentarse los documentos originales que respalden toda la documentación, conforme a lo dispuesto en el Acta que acompaña este Instructivo. **Los documentos que no se presenten en su versión original para su cotejo no serán tenidos en cuenta por el Tribunal interviniente.**

Los certificados enviados por correo electrónico o por medio de una página web deben ser verificables, para esto se debe presentar el correo electrónico de la organización en la que se realizó la capacitación, código QR o enlace, según corresponda, sin perjuicio de adjuntar en el sobre, las copias correspondientes.

Se deberá agregar:

Fotocopia del documento de identidad.

Formación excluyente:

Educación Media Superior completa (Bachillerato Diversificado de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente ó Bachillerato de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - DGETP-UTU), acreditado mediante presentación de copia simple del correspondiente certificado.

Se deberá agregar:

Fórmula 69A para el caso de Bachillerato Diversificado de la Dirección General de Educación Secundaria o certificado de egreso para Bachillerato de la Dirección General de Educación Técnico Profesional - DGETP-UTU, con la finalidad de acreditar que el Bachillerato se encuentra finalizado.

Se deja constancia que no serán consideradas para la acreditación de este requisito las escolaridades o títulos de formación superior.

Formación a valorar y documentación a agregar:

- Cursos aprobados de ofimática (procesadores de texto y planillas electrónicas), deberán ser acreditados mediante certificados correspondientes, conteniendo constancia de aprobación y detalle de su carga horaria.



- Cursos aprobados de inglés y/o portugués, deberán ser acreditados mediante certificados correspondientes, conteniendo constancia de aprobación.
- Otros estudios aprobados en materia de atención al cliente, comunicación, liderazgo y/o trabajo en equipo, deberán ser acreditados mediante certificados correspondientes, conteniendo constancia de aprobación y detalle de su carga horaria.

Experiencia:

Igual o superior a 1 (un) año en el ámbito público o privado, acreditada mediante copia de la historia laboral del Banco de Previsión Social donde surja el tiempo trabajado.

Consideraciones:

En caso de que los documentos estén redactados en un idioma distinto al español, deberán presentarse traducidos por un Traductor Público.

Quienes tuvieran formación en el exterior y pretendan que sea considerada en el concurso; la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

Todos los originales se presentarán en el mismo acto con el fin de validar las copias

Toda consulta sobre el llamado deberá realizarse al correo: surpostulaciones@casinos.gub.uy identificado con número de postulante.